

En fecha de hoy 07 de Agosto del año 2023, comparendo por ante este Tribunal primero de primera instancia en lo civil, Municipal y de territorio de la Circunscripción Judicial del estado de Guayas el Abogado Gustavo Benal, de cédula de Identidad número 0-24.231.337, ITSA 294.489, en su condición de apoderado Judicial de la parte demandada, sociedad mercantil MAPFRE Seguros CA con el fin de apelar; visto el pronunciamiento por parte de este Tribunal en fecha 02 de Agosto del año 2023 mediante el cual ordenó la inscripción en registro en vista del celebrarse Hecus por esta contienda y notificar los montos de la experticia complementaria al juicio consignado en fecha 31 de Julio del año 2023, realizado por los licenciosos Experto E. Artiles y Ulalima Jonni Ibarras con, proceso en este acto o suplico por la vía de apelación ordinaria la referida decisión conferida al artículo 249 del Código de procedimiento civil. A su vez, es importante aclarar a este Juzgado que el Abogado Gustavo Benal fue quien tramitó la experticia y no el Abogado Álvaro Herrera.

otro si, 31 de Julio del año 2025 y según el
artículo 249 del Código de Procedimiento Civil
Impugnó con razón a que la repetición excede los límites
del folio.

~~294.489~~



REPUBLICA COLOMBIANA DE ESTADOS UNIDOS
TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA
CIRCUITO JUDICIAL CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRABAJO DE
LA CIUDAD DE BOGOTÁ CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ
SECCIÓN DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
DE EXPEDIENTES
TAQUILLA N° 2
RECIBIDO EN FORMA: 09/08/23
HORA: 2:35 PM
FUSIONADO: Kell Yover R.

(1) tanto el Sr. Ausas